

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie D: INTERPELACIONES,  
MOCIONES Y PROPOSICIONES  
NO DE LEY

3 de diciembre de 1979

Núm. 204-I

## INTERPELACION

**Cuantía del precio y de la subvención del aceite de oliva para la campaña 1979-1980.**

**Presentada por don Emilio Pérez Ruiz.**

### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 90 y 126 del Reglamento provisional de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la interpelación formulada por el Diputado don Emilio Pérez Ruiz, del Grupo Parlamentario Andalucista, relativa a cuantía del precio y de la subvención del aceite de oliva para la campaña 1979-1980.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 1979. — El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados:

Emilio Pérez Ruiz, Diputado por Sevilla, miembro del Grupo Parlamentario Andalucista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, dirige al Gobierno, para que sea contestada por el Departamento que se entienda competente, la siguiente interpelación:

En sesión informativa de la Comisión de Agricultura de esta Cámara, el excelentísimo señor Ministro, a preguntas del Diputado interpelante, manifestó la necesidad de reestructurar el sector olivarero y que, en caso de no existir acuerdo al respecto con las organizaciones agrarias, él asumía la responsabilidad de la decisión a proponer al Consejo de Ministros en relación con el precio y las subvenciones para la campaña 1979-80 del aceite de oliva.

Con posterioridad a las manifestaciones aludidas hemos tenido conocimiento por la prensa de los precios y subvenciones previstas para la referida campaña y producto.

Este Grupo Parlamentario ha recibido innumerables manifestaciones de descontento procedentes de toda Andalucía, por las gravísimas repercusiones que para la economía andaluza tendrá la decisión gubernamental de fijar unos precios y subvenciones que no alcanzan los mínimos necesarios para garantizar una rentabilidad suficiente del sector.

Debe tenerse muy presente que, en este sector del olivar, presta servicios por cuenta ajena una población laboral que desarrolla miles de horas de trabajo al año y

que el previsible acuerdo sobre precios hace peligrar el futuro de miles de trabajadores, que verán cómo son arrancadas cientos de hectáreas de olivar para dedicarlas a otros cultivos más rentables y mecanizados, o lo que es mucho más grave, para convertir grandes extensiones de terreno agrícola en terreno urbanizable en busca de la fácil ganancia producto de la especulación.

Con esto no hacemos sino resaltar la importancia y generalidad de un problema que afecta a toda la economía española, así como a la actual y futura estructura de la población. Somos conscientes de que esta medida del Consejo de Ministros supone un perjuicio para los grandes empresarios del sector, pero nuestro interés básico en este tema se centra en los graves daños que va a suponer para los pequeños agricultores y sobre todo a los jornaleros andaluces, de cuyos intereses queremos sentirnos portavoces mediante la presente interpelación.

Consiguientemente, ante la inminencia de la aprobación por el Consejo de Ministros de la ordenación de la campaña del sector del aceite de oliva para 1979-80, haciéndonos eco del clamor despertado en toda Andalucía, y en defensa de los derechos económicos y sociales de los trabajadores del campo andaluz, interpela al Gobierno para que explique ante el Congreso de los Diputados:

a) Cuáles son los motivos que se han tenido en cuenta a la hora de determinar la cuantía del precio y de la subvención del aceite de oliva para la campaña 1979-80, y

b) Cuáles son los propósitos y programas concretos, si los hay, de reestructuración del sector olivarero y si existen garantías de que tal reestructuración no producirá disminución de horas de trabajo en el campo andaluz ni de las rentas del sector agrario.

Andalucía, 14 de noviembre de 1979.—  
**Emilio Pérez Ruiz.**—Segundo Portavoz, Miguel A. Arredonda.

Suscripciones y venta de ejemplares:

**SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.,**

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.530 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID